



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026
"GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026"

En la ciudad de Querétaro, Qro. **Siendo las 16:00 horas del día 12 de enero 2026.** En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la asignación de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de acuerdo con el numeral 5.3.8 de políticas bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le faculta para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 39 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta licitación.

Primero.- Se recibe documentación soporte, requerimiento, para llevar a cabo la contratación mediante la Licitación Pública Nacional por parte del Departamento de Suministros, Control del Abasto y Sistema y administrador del Contrato el C. Marcos Gabriel García Amayo, donde solicita la contratación del procedimiento "**GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026**", para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro.

Segundo.- En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 del RLAASSP, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el **Ing. Leonardo Gómez Barrón, Encargado de la Coordinación de Informática**; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por y el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y la Mtra. María Del Rocío Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, para realizar la evaluación legal y económica en este proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026 para la "ADQUISICIÓN GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026".de las propuestas presentadas.

Tercero.- De igual forma se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control**. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la LAASSP, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Leonardo Gómez Barrón	Encargado de la Coordinación de Informática	Técnica
Mtra. Maria del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina Adquisición De Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica





Nombre	Cargo	Evaluación
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- De conformidad con el artículo 68 y 48 de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO**.

A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la LAASSP y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica) y **Anexo 2** (Evaluación Técnica):

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN ECONOMICA	CONCLUSIÓN
TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGAL-ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 y 48, 49, 50, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026, "ADQUISICION DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026"**, en los siguientes términos:

ADJUDICACION

Cuarto.- Se Adjudica al licitante: **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** el contrato abierto para **ADQUISICION DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026**, con vigencia a partir del 12 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$19,466,382.00 (diecinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$8,759,145.00 (ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legal – Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario por los insumos a contratar.





PARTIDA A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CARTUCHO DE TÓNER	CUCO P	TIPO PRESENTACIÓN N	PAIS DE ORIGEN N	MARCA, NO. PARTE Y RENDIMIENTO O	PRECIO UNITARIO O	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	
1	PERFIL 1 CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPORCIONADOS SIN COSTO ALGUNO POR EL LICITANTE GANADOR RENDIMIENTO MÍNIMO PARA EL CARTUCHO DE 12,000 IMPRESIONES	21201-0030	PIEZA	MÉXICO	MARCA LEXMARK NO. DE PARTE 24B7589 RENDIMIENTO O 14,000	\$7,269.00	1,205	2,678	\$8'759,145.00	\$19'466,382.00	
TOTAL DE PIEZAS							1,205	2,678			
									SUBTOTAL	\$8'759,145.00	\$19'466,382.00
									IVA	\$1'401,463.20	\$3'114,621.12
									TOTAL	\$10'160,608.20	\$22'581,003.12

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N03326-001-00	10%	DIVISIBLE	\$194,663.82

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2026 y sus Anexos, Publicada en el DOF 28-12-2025 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.



Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

-----CIERRE DEL ACTA-----

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada:

1. Que la firma de los contratos será el día 03 de febrero de 2026 o bien dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.,
 2. Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA el día 13 de febrero de 2026 o bien dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la LAASSP.
 3. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la propia Acta de Asignación, o bien en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del Acta de Asignación la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la LAASSP.
 4. Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.
 5. Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
 6. El acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.
 7. Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación
- El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez**, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.





Esta Acta consta de 8 fojas, más 3 fojas de la evaluación Legal-Administrativa y económica como **Anexo 1** y 2 fojas de la evaluación Técnica como **Anexo 2**, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de asignación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026, "ADQUISICION DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026", Siendo las 16300 horas del, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

-----CONSTE-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. María del Rocío Castro Millán	Encargada de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA
Ing. Leonardo Gómez Barrón	Coordinador de Ingeniería Biomédica

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA
Marcos Gabriel García Amayo	Jefe del Depto. de Suministros, Control del Abasto y Sistema

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 12 de enero de 2026, de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026, "ADQUISICION DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026"





ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA





DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026

"GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 12 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026 "GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Evaluación Legal-Administrativa y Económica fue realizada por personal del Instituto facultado para llevar a cabo la Evaluación Cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. En la evaluación se precisan las causas de desechamiento o aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es BINARIO, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026 "GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026".

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante: TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		OBSERVACIONES
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 8	X		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP, y demás aplicables a su Reglamento. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. Anexo Número 3 (tres).	X		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitados. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.	X		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	X		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	X		
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), conforme al ANEXO NÚMERO 3 .	X		





DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		OBSERVACIONES
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3 , de la presente convocatoria	X		
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad <u>que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5</u> , de la presente convocatoria.	X		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 de la presente convocatoria	X		
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación Pública Nacional, conforme al Anexo Número 6 , el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
Escrito donde manifieste que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	X		
Escrito donde manifieste que conforme a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	X		
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 14 .	X		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	X		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite.			
<ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 16. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social 	X		





DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		OBSERVACIONES
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:</p> <p>Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr;</p> <p>Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y</p> <p>En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. <p>En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.</p>			
<p>q) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>	X		
<p>Escrito donde manifieste que su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado ComprasMX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal".</p>	X		
<p>Escrito donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17</p>			
<p>Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 15</p>	X		
<p>Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia en el artículo 86 que hace referencia en el artículo 86 de LAASSP. (Escrito libre)</p>	X		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste mediante el cual afirme o niegue, vínculos o relaciones de negociaciones, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. (Escrito libre)</p>	X		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante accione que implique o tenga por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (Escrito libre)</p>	X		





DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		OBSERVACIONES
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (Escrito libre)	X		
Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	X		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. ANEXO NUMERO 18. "MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"	X		
Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO NUMERO 19 "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	X		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEXO NUMERO 20 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	X		
Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el ANEXO NUMERO 21, dicho anexo únicamente es de carácter informativo.	X		
Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.	X		
Escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato del Anexo Número 22.	X		
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:	X		
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
ANEXO NÚMERO 7 , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	X		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:			
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. (GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026).	X		
• Constancia de Situación Fiscal	X		
• Registro Federal de Contribuyentes	X		
• Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS	X		





DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		OBSERVACIONES
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
• El proveedor deberá entregar seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como plano de su ubicación.	X		
• Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
• Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	X		
Persona Moral, deberá presentar			
<input type="checkbox"/> En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	X		
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	X		
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa	X		
Persona física, deberá presentar			
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente	NO APLICA		

■ El Licitante: **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta **LEGAL-ADMINISTRATIVA** para la presente licitación.



EVALUACIÓN ECONOMICA

TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CARTUCHO DE TÓNER	TIPO PRESENTACIÓN	PAIS DE ORIGEN	MARCA, NO. PARTE Y RENDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMO	CANTIDAD MAXIMO
1	<p>PERFIL 1</p> <p>CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA</p> <p>COMPATIBLE CON LOS MODELOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPORCIONADOS SIN COSTO ALGUNO POR EL LICITANTE GANADOR</p> <p>RENDIMIENTO MÍNIMO PARA EL CARTUCHO DE 12,000 IMPRESIONES</p>	PIEZA	MÉXICO	<p>MARCA</p> <p>LEXMARK</p> <p>NO. DE PARTE</p> <p>24B7589</p> <p>RENDIMIENTO</p> <p>14,000</p>	\$7,269.00	1,205	2,678	\$8,759,145.00	\$19,466,382.00
TOTAL DE PIEZAS						1,205	2,678		
SUBTOTAL								\$8,759,145.00	\$19,466,382.00
IVA								\$1,401,463.20	\$3,114,621.12
TOTAL								\$10,160,608.20	\$22,581,003.12

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

- El Licitante **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** , **SI CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA, por lo que se ubica como la primera propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.

Esta Acta consta de 06 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. María del Rocío Castro Millán	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	





ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA





FO-CON-11 EVALUACION TECNICA

Para: L.A. J GUADALUPE MONROY RESENDIZ Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
De: ING. LEONARDO GOMEZ BARRÓN Encargado de la Coordinación de Informática	
Lugar: Santiago de Querétaro, Qro.	Fecha: 8 de enero de 2026 Hora: 10:00 hrs
Asunto: Evaluación Técnica LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026 "GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026"	MEMORÁNDUM No. 239001500100/002/2026 CON ANEXO () SIN ANEXO () HORA: 12:25 RECIBE:



En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:20 del día 8 de enero del 2026 (dos mil veintiséis) y de conformidad con lo que establece el punto 4.39 y 5.3.9 inciso B) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se elaboró la evaluación técnica por parte de los integrantes del área técnica usuaria del instituto, facultadas para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas en el acto de presentación de proposiciones, correspondiente al proceso de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026 "GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026"**, en la Coordinación de Informática, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción I bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el dictamen técnico fue elaborado por el **Ing. Leonardo Gómez Barrón, Encargado de la Coordinación Informática**, quien fue asignado como área técnica, facultado para realizar la Evaluación Técnica.

En seguimiento al Procedimiento de contratación de **"GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER, EJERCICIO 2026"** mediante Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026** electrónica, de conformidad a la documentación presentada por el posible proveedor es obtenida en la evaluación binaria establecidos en los términos y condiciones de la convocatoria.

Se emitió el dictamen técnico y la evaluación de las propuestas técnicas, presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones que tuvo verificativo el día **8 de enero del 2026 (dos mil veintiséis)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 bis fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento.

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Leonardo Gómez Barrón	Encargado de la Coordinación Informática	Técnica

Evaluación Técnica de la propuesta presentada por el licitante:

NO.	RAZON SOCIAL
1	TCA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

Numero	Documentación relativa a la Proposición Técnica	REQUISITO	Presenta	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de cumplimiento de la norma metodológica iso/iec 19752 del rendimiento declarado "método para determinar el rendimiento de los cartuchos del tóner en impresoras electrofotográficas y dispositivos multifuncionales con componentes de impresión. Monocromos (b/n)", expedida por el fabricante de los bienes a	Indispensable	Si cumple	





Numero	Documentación relativa a la Proposición Técnica	REQUISITO	Presenta	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
	ofertar, firmada por el representante legal del mismo donde indique que los bienes ofertados cumplen con la norma.			
2	Escrito libre en el que señale que el cartucho de tóner ofertado es 100% compatible y de la misma marca de los equipos de impresión en donde serán utilizados, que los cartuchos de tóner y consumibles necesarios para el consumo de los cartuchos de tóner que proporcione, serán nuevos y originales. El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante, en caso de presentar escritos firmados por el distribuidor autorizado del fabricante, se deberá entregar adicionalmente algún documento que acredite que efectivamente es un distribuidor autorizado por el fabricante del insumo a ofertar, el cual consistirá en carta expedida por el citado fabricante, en el que se haga constar que el que suscribe la carta de respaldo, es su distribuidor autorizado. Este señalamiento se realiza con la finalidad de asegurar el rendimiento de los cartuchos de tóner indicado por el fabricante y evitar fallas en los equipos, originadas por: utilizar consumibles no compatibles con los equipos de impresión, baja calidad en la impresión, defectos en los cartuchos de tóner y/o exceso de tóner disperso en el interior del equipo, ocasionado por utilizar reciclados o rellenos.	Indispensable	Si cumple	
3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación del establecimiento (municipal, estatal, o federal) en caso de que su empresa no requiera ninguno de los tres permisos, deberá presentar oficio en hoja membretada donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, el no presentarlo será causal de desechamiento, a fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la compra, venta, suministro de insumos de impresión de tóner, o servicios relacionados con el mismo, el proveedor deberá presentar copia del acta constitutiva (en caso de personas morales) o constancia de situación fiscal (en caso de personas físicas), las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de sus actividades económicas con respecto al suministro solicitado. En caso de no presentarlo o que el objeto social o las actividades económicas no sean afin con el suministro solicitado, será motivo de descalificación.	Indispensable	Si cumple	
4	En el caso de distribuidores (cuando el proveedor no es fabricante propio), deberán entregar carta del fabricante o distribuidor autorizado del fabricante, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) con la(s) que participe, indicando el número del evento de adjudicación.	Indispensable	Si cumple	
5	El documento (escrito) indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa proveedor, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante.	Indispensable	Si cumple	

[Handwritten signature]





Numero	Documentación relativa a la Proposición Técnica	REQUISITO	Presenta	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
6	En caso de presentar escritos firmados por el distribuidor autorizado del fabricante, se deberá entregar adicionalmente algún documento firmado que acredite que efectivamente es un distribuidor autorizado por el fabricante del insumo a ofertar, en el que se haga constar que el que suscribe la carta de respaldo, es su distribuidor autorizado.	Indispensable	Si cumple	
7	Con el objeto de propiciar la optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente, el proveedor deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa de que se realizará sin costo adicional para el instituto la recolección y retiro de los tóner vacíos, este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato. Asimismo, el documento presentado deberá indicar que los tóner recolectados serán devueltos al fabricante para que sean desmantelados, separando sus piezas de acuerdo con el material de su fabricación, para su reproceso con fines ecológicos. El documento indicado deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa proveedor, y firmado por el fabricante del insumo a ofertar o distribuidor autorizado por el fabricante.	Indispensable	Si cumple	
8	El proveedor deberá incluir como parte de su propuesta técnica un correo electrónico, un número telefónico y una página web para reportar las fallas asociadas a los tóner instalados (incorporando el procedimiento para reportar la falla). El horario para el levantamiento de los reportes será de 8:00 a 21:00 horas y el proveedor ganador deberá asignar un número de ticket del reporte con fecha y hora de recepción. El tiempo máximo para la atención de ticket por no consumo de tóner ya instalado derivado de un reporte registrado no deberá ser mayor a 48 horas hábiles.	Indispensable	Si cumple	
9	Comprobante de domicilio, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el anexo de acreditación y su constancia de situación fiscal vigente, no mayor a tres meses a día de la presentación y apertura de propuestas.	Indispensable	Si cumple	
10	El proveedor deberá presentar los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones técnicas de los de tóner de su propuesta, así como de los equipos de impresión propuestos a entregar, dichas especificaciones deberán cumplir como mínimo con las características solicitadas en el anexo técnico.	Indispensable	Si cumple	





Numero	Documentación relativa a la Proposición Técnica	REQUISITO	Presenta	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
11	Carta en caso de ser adjudicado, proporcionará sin costo adicional para el instituto y como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado, la totalidad y disponibilidad inmediata de equipos de impresión nuevos u óptimas condiciones y de su propiedad de la(s) marca(s) (especificar marca propuesta), modelo(s) (especificar modelos propuestos); 100% compatibles con los cartuchos de tóner ofertados en este procedimiento y con la descripción técnica enunciadas en su propuesta técnica, las cuales la convocante podrá corroborar con los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante.	Indispensable	Si cumple	
12	No se requiere visita a las instalaciones de los licitantes. Sin embargo, los ofertantes deberán presentar una galería fotográfica en la que se demuestre fehacientemente, que es el domicilio y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente.	Indispensable	Si cumple	
13	El licitante deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) en el cual se comunicará cualquier eventualidad.	Indispensable	Si cumple	

Resultando que el licitante "TCA EMPRESARIAL S.A. DE C.V." es una **PROPUESTA QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE** por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta técnica, en la partida en la que participa en la presente convocatoria. -----

Para los efectos legales a que haya lugar, se emite la presente evaluación técnica, de conformidad en los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2026**.-----

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. LEONARDO GOMEZ BARRÓN	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA	





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
